



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 039-2026-CO-UNCA

Huamachuco, 27 de febrero de 2026

VISTO: El Acta de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional **Ciro Alegría** N° 08-2026, de fecha 27 de febrero de 2026, Informe N° 002-2026-UNCA-CESCAS/001, de fecha 26 de febrero de 2026; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos y reglamentos en el marco de la Constitución y de las leyes, el mismo que es concordante con el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 081-2024-MINEDU de fecha 16 de julio de 2024, se reconfirma la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional **Ciro Alegría**, presidida por la Dra. DENESY PELAGIA PALACIOS JIMENEZ, quien en la actualidad también ocupa por encargo, la Vicepresidencia de Investigación ante la renuncia de la titular, asimismo la integra el Dr. RIGO FELIX REQUENA FLORES como Vicepresidente Académico;

Que, el artículo 3 del reglamento del D. Leg. N° 1057 regula respecto al procedimiento de contratación señalando en la etapa de convocatoria lo siguiente: *Comprende la publicación de la convocatoria en el portal institucional, en un lugar visible de acceso público del local o de la sede central de la entidad convocante sin perjuicio de utilizarse, a criterio de la entidad convocante, otros medios de información adicionales para difundir la convocatoria (...)* Asimismo, señala en su etapa de selección: *Comprende la evaluación objetiva del postulante. Dada la especialidad del régimen, se realiza, necesariamente, mediante evaluación curricular y entrevista, siendo opcional para las entidades aplicar otros mecanismos, como la evaluación psicológica, la evaluación técnica o la evaluación de competencias específicas, que se adecuen a las características del servicio materia de la convocatoria (...)*;

Que, el literal i) del numeral 6.1.4 del Documento Normativo denominado "Disposiciones para la Constitución y Funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en Proceso de Constitución", aprobado con Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, refiere como una de las funciones de la Comisión Organizadora: **Nombrar, contratar, ratificar, promover y remover a los docentes y al personal administrativo;**

Que, la Ley N° 32513, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026, prevé en el literal c) del sub numeral 8.1 de su artículo 8 como un supuesto de excepción en materia de incorporación del personal, la contratación para el reemplazo por cese, para la suplencia temporal de los servidores del Sector Público, o para el ascenso o promoción del personal, en tanto se implemente la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, en los casos que corresponda;

Que, la Ley N° 32513, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026, prevé en el literal c) del sub numeral 8.1 de su artículo 8 como un supuesto de excepción en materia de incorporación del personal, la contratación para el reemplazo por cese, para la suplencia temporal de los servidores del Sector Público, o para el ascenso o promoción del personal, en tanto se implemente la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, en los casos que corresponda;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1666, Decreto Legislativo marco de la Gestión Fiscal de los Recursos Humanos del Sector Público, de fecha 24 de setiembre del 2024, señala:

"(...)

Artículo 7. Reglas para la implementación de la Gestión Fiscal de los Recursos Humanos del Sector Público

"(...)

7.7 Para las convocatorias de personal, las plazas, puestos o posiciones presupuestadas a cubrir deben registrarse previamente en el AIRHSP, quedando prohibida la suscripción de los contratos sin la existencia de los registros en el AIRHSP, bajo responsabilidad del Titular de la entidad, o su máxima autoridad administrativa, según corresponda, del Jefe de la Oficina de Administración y del Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, o quienes hagan sus veces en la entidad.

"(...)"

Que, la Cuarta Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1602, que modifica la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, de fecha 21 de diciembre del 2023, señala:

"(...)

CUARTA. De las contrataciones bajo el Decreto Legislativo 1057, Decreto Legislativo que regula el régimen especial de





contratación administrativa de servicios

A partir de la vigencia del presente decreto legislativo, las entidades públicas del Poder Ejecutivo comprendidas en los literales a) y g) del artículo 1 de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, están prohibidas de convocar concursos públicos para la contratación de servidores civiles a plazo indeterminado bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el

régimen especial de contratación administrativa de servicios. Es nulo de pleno derecho el contrato administrativo de servicios que se suscriba en contravención de la presente disposición.
(...)"

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 021-2026-CO-UNCA, de fecha 26 de enero de 2026, se aprueba el Concurso Público de Méritos - Proceso CAS 001-2026-UNCA (Plazo Determinado y por Suplencia Temporal), bajo el régimen especial de Contrato Administrativo de Servicios, regulado por el Decreto Legislativo N° 1057 y su Reglamento;

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 026-2026-CO-UNCA, de fecha 05 de febrero de 2026, se amplía los alcances de la Resolución de Comisión Organizadora N° 021-2026-CO-UNCA, de fecha 26 de enero de 2026 y se incorpora dos (02) puestos y/o registros CAS al Concurso Público de Méritos - Proceso CAS 001-2026-UNCA (Plazo Determinado y por Suplencia Temporal), bajo el régimen especial de Contrato Administrativo de Servicios, regulado por el Decreto Legislativo N° 1057, siendo un total de doce (12) puestos y/o registros CAS para concurso (09 vacantes y 03 por suplencia temporal);

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 028-2026-CO-UNCA, de fecha 06 de febrero de 2026, se aprueba las Bases del Concurso Público de Méritos - Proceso CAS 001-2026-UNCA (Plazo Determinado y Suplencia Temporal), bajo el régimen especial de Contrato Administrativo de Servicios, regulado por el Decreto Legislativo N° 1057 y su Reglamento;

Que, mediante Informe N° 002-2026-UNCA-CESCAS/001, de fecha 26 de febrero de 2026, el Presidente del Comité de Evaluación y Selección CAS del Concurso Público de Méritos - Proceso CAS N° 001-2026-UNCA, solicita a la Presidenta de la Comisión Organizadora de la UNCA, la aprobación del Resultado Final del Concurso Público de Méritos - Proceso CAS 001-2026-UNCA (Plazo Determinado y Suplencia Temporal), bajo el régimen especial de Contrato Administrativo de Servicios, regulado por el Decreto Legislativo N° 1057 y su Reglamento, para lo cual adjunta los actuados del Concurso, entre ellos el Acta N° 07- RESULTADO FINAL DEL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS - PROCESO CAS N° 001-2026-UNCA (PLAZO DETERMINADO Y SUPLENCIA TEMPORAL) de fecha 25 de febrero de 2026;

Que, el numeral 5.5 de la Directiva N° 001-2022-URRHH-UNCA, "Proceso de Selección y Contratación del Personal No Docente, bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios - CAS", señala que: ***El Consejo Universitario aprobará en Sesión Ordinaria o Extraordinaria, los resultados del Proceso de Selección para la Contratación del personal no docente, bajo el régimen CAS y remitirá junto con la resolución de aprobación los currículums vitae a la Unidad de Recursos Humanos;***

Que, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional 'Ciro Alegría' N° 08-2026, de fecha 27 de febrero de 2026, los miembros de la Comisión Organizadora, acordaron por unanimidad, **APROBAR** el Resultado Final del Concurso Público de Méritos - Proceso CAS 001-2026-UNCA (Plazo Determinado y Suplencia Temporal), bajo el régimen especial de Contrato Administrativo de Servicios, regulado por el Decreto Legislativo N° 1057 y su Reglamento, conforme el Acta N° 07- ACTA DE RESULTADO FINAL DEL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS - PROCESO CAS N° 001-2026-UNCA (PLAZO DETERMINADO Y SUPLENCIA TEMPORAL) de fecha 25 de febrero de 2026, emitido por el Comité de Evaluación y Selección CAS;

Que, en uso de las atribuciones conferidas al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional 'Ciro Alegría', contenidas en la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la UNCA y Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, modificada por Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Resultado Final del Concurso Público de Méritos - Proceso CAS 001-2026-UNCA (Plazo Determinado y Suplencia Temporal), bajo el régimen especial de Contrato Administrativo de Servicios, regulado por el Decreto Legislativo N° 1057 y su Reglamento, conforme el Acta N° 07- ACTA DE RESULTADO FINAL DEL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS - PROCESO CAS N° 001-2026-UNCA (PLAZO DETERMINADO Y SUPLENCIA TEMPORAL) de fecha 25 de febrero de 2026, emitido por el Comité de Evaluación y Selección CAS.





ARTÍCULO SEGUNDO.- DECLARAR como **GANADORES** y **ACCESITARIOS** del Concurso Público de Méritos - Proceso CAS 001-2026-UNCA (Plazo Determinado y Suplencia Temporal), bajo el régimen especial de Contrato Administrativo de Servicios, regulado por el Decreto Legislativo N° 1057 y su Reglamento, a los postulantes que a continuación se detalla:

CUADRO N° 01
GANADORES – PLAZO DETERMINADO

N°	Apellidos y Nombres	DNI	Cargo Funcional	Órgano / Unidad Orgánica	Lugar donde presta servicios	Código AIRHSP	Duración de Contrato		Monto
							Inicio	Termino	
01	VALVERDE MARCELIANO WILLARD	76135972	ESPECIALISTA EN PROYECTOS DE INVERSION	UNIDAD FORMULADORA	UNIDAD FORMULADORA	000116	02/03/2026	31/05/2026	4,000.00
02	GALLARDO CHAVEZ BIANCA LISBETH	72852994	ESPECIALISTA II	DIRECCION DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA	DIRECCION DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA	000119	02/03/2026	31/05/2026	4,000.00
03	PALACIOS VALDERRAMA EDINSON JONATHAN	71080639	ESPECIALISTA EN ANALISIS DE DATOS	OFICINA DE GESTION DE LA CALIDAD	OFICINA DE GESTION DE LA CALIDAD	000124	02/03/2026	31/05/2026	4,000.00
04	YSLADO RODRIGUEZ PALMIRA KEYLA	73084485	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS	UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS	000169	02/03/2026	31/05/2026	2,500.00
05	PINEDO VALVERDE FELIPA	46254128	ESPECIALISTA EN NUTRICION	DIRECCION DE BIENESTAR UNIVERSITARIO	SERVICIO DE NUTRICION	000178	02/03/2026	31/05/2026	4,000.00
06	CASTAÑEDA ESPINOZA IRVING IVAN	44938636	ESPECIALISTA EN CAPACITACION, DESARROLLO Y GESTION DEL RENDIMIENTO	UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS	GESTION DE CAPACITACION, DESARROLLO Y RENDIMIENTO	000184	02/03/2026	31/05/2026	4,000.00

CUADRO N° 02
GANADORES – SUPLENCIA TEMPORAL

N°	Apellidos y Nombres	DNI	Cargo Funcional	Órgano / Unidad Orgánica	Lugar donde presta servicios	Código AIRHSP	Duración de Contrato		Monto
							Inicio	Termino	
01	RAMIREZ FRANCO JUDITH JHULIANA	70253310	ESPECIALISTA DE ADMINISTRACION	DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION	DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION	000019	02/03/2026	31/05/2026	4,000.00
02	MORILLOS GARCIA ORLANDO WILDER	45257511	ESPECIALISTA EN GESTION PARA LA INVESTIGACION	VICEPRESIDENCIA DE INVESTIGACION	VICEPRESIDENCIA DE INVESTIGACION	000044	02/03/2026	31/05/2026	4,000.00
03	CHAVEZ SANTIVANEZ LARRY MARCK	74063196	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	DEPARTAMENTO ACADEMICO DE CIENCIAS E INGENIERIA	DEPARTAMENTO ACADEMICO DE CIENCIAS E INGENIERIA	000142	02/03/2026	31/05/2026	2,500.00

CUADRO N° 03
ACCESITARIO/A - PLAZO DETERMINADO

N°	Apellidos y Nombres	DNI	Cargo Funcional	Órgano / Unidad Orgánica	Lugar donde presta servicios	Código AIRHSP
01	ALVARADO CORCUERA DONALDO ALEXIS	71055074	ESPECIALISTA EN PROYECTOS DE INVERSION	UNIDAD FORMULADORA	UNIDAD FORMULADORA	000116
02	PIZAN TANDAIPAN EDGAR FREDY	70233876				
03	ESPOINOZA ATARAMA JOSE LUIS	02856798	ESPECIALISTA EN ANALISIS DE DATOS	OFICINA DE GESTION DE LA CALIDAD	OFICINA DE GESTION DE LA CALIDAD	000124
04	CHACON BRICEÑO SILVIA MARGARITA	71981306	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS	UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS	000169



05	GASTAÑADUI SALVATIERRA MARIA TERESA	70423015	ESPECIALISTA EN CAPACITACION, DESARROLLO Y GESTION DEL RENDIMIENTO	UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS	GESTION DE CAPACITACION, DESARROLLO Y RENDIMIENTO	000184
06	CONTRERAS ESPEJO ADELY JHOVANY	71998574				

CUADRO N° 04
ACCESITARIO/A – SUPLENCIA TEMPORAL

N°	Apellidos y Nombres	DNI	Cargo Funcional	Órgano / Unidad Orgánica	Lugar donde presta servicios	Código AIRHSP
01	MALLQUI SOTOMAYOR WILLIAN ADRIAN	72301260	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	DEPARTAMENTO ACADEMICO DE CIENCIAS E INGENIERIA	DEPARTAMENTO ACADEMICO DE CIENCIAS E INGENIERIA	000142
02	PEÑA ESPINOZA MISHELLE ELIZABETH	74999231				

ARTÍCULO TERCERO.- DECLARAR DESIERTAS las siguientes plazas convocadas en el Concurso Público de Méritos - Proceso CAS 001-2026-UNCA (Plazo Determinado y Suplencia Temporal), bajo el régimen especial de Contrato Administrativo de Servicios, regulado por el Decreto Legislativo N° 1057 y su Reglamento:

CUADRO N° 05
DESIERTAS - PLAZO DETERMINADO

N°	Cargo Funcional	Órgano / Unidad Orgánica	Lugar donde presta servicios	Código AIRHSP	Monto
01	ESPECIALISTA DE INVESTIGACION	INSTITUTO DE INVESTIGACION	INSTITUTO DE INVESTIGACION	000120	5,000.00
02	ESPECIALISTA EN DESARROLLO EMPRESARIAL	DIRECCION DE INCUBADORA DE EMPRESAS	DIRECCION DE INCUBADORA DE EMPRESAS	000122	5,000.00
03	ESPECIALISTA DE BIENESTAR SOCIAL	UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS	BIENESTAR SOCIAL LABORAL	000182	4,000.00

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER a la Unidad de Recursos Humanos la elaboración de los contratos respectivos de los ganadores del Concurso Público de Méritos - Proceso CAS 001-2026-UNCA (Plazo Determinado y Suplencia Temporal), bajo el régimen especial de Contrato Administrativo de Servicios, regulado por el Decreto Legislativo N° 1057 y su Reglamento.

ARTÍCULO QUINTO.- NOTIFICAR al Despacho de Presidencia, Vicepresidencia Académica, Vicepresidencia de Investigación, Dirección General de Administración, Unidad de Recursos Humanos, Funcionario Responsable de la Actualización del Portal de Transparencia de la UNCA e integrantes del Comité de Evaluación y Selección CAS del Concurso Público de Méritos – Proceso CAS N° 001-2026-UNCA, para su conocimiento y acciones pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

UNIVERSIDAD NACIONAL
CIRO ALEGRIA
HUAMACHUCO

Dra. Denesy Pelagio Palacios Jiménez
PRESIDENTA

UNIVERSIDAD NACIONAL
CIRO ALEGRIA
HUAMACHUCO

Mg. Ysabel Emperatriz Risco Luján
SECRETARIA GENERAL

